



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0 2 1 3

Popayán, Cauca, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	Dr. MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA
ACCIONADO(A):	FONPRECON (FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA)
RADICACION.	19 001 31 05 002 2021 00071 00

El Abogado litigante MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA¹, actuando en nombre propio, ha instaurado Acción de Tutela en contra del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA “FONPRECON”, al considerar vulnerado el **derecho petición**.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la acción constitucional impetrada, se procederá a admitir la misma.

De conformidad con las previsiones del artículo 22 del Decreto 2591, se ordenará oficiar al representante legal de la entidad accionada, para que informe cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el abogado litigante MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA, identificado con la C.C. N° 12.749.423, con Tarjeta Profesional N° 174.064 del C.S.J., quien actúa a nombre propio, en contra del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA “FONPRECON”².

¹ Mandatario Judicial de: HILDA MARÍA ZUÑIGA ESCOBAR, ANA SOFIA ZUÑIGA ESCOBAR, MARIA TERESA ZUÑIGA ESCOBAR y VICTTOR ANDRÉS ZUÑIGA ESCOBAR

² Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: TRAMITAR la presente acción, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

TERCERO: INFORMAR por Secretaría a las partes sobre la admisión de la presente acción para que manifiesten lo que a bien tengan.

CUARTO: LIBRAR oficio con destino al Señor **LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS**, Subdirector de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “**FONPRECON**”, o quien haga sus veces, con sede en la ciudad de Bogotá D.C.³, entidad accionada en esta oportunidad, con los anexos de rigor, para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, ejerza su derecho de contradicción y de defensa, precisando para ello cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora, respecto a la petición elevada electrónicamente el 08 de febrero de 2021, relacionado con la certificación de los valores que reposan en esa entidad a órdenes del señor TIBERIO ZÚÑIGA, identificado con la C.C. N° 4.603.046, por concepto de PENSIÓN, correspondiente al mes de julio de 2018 u otros que le pudieren corresponder en su condición de afiliado a FONPRECON.

Anexando los antecedentes administrativos del asunto que da lugar a la acción de tutela, y en caso de no haber realizado trámite alguno, indique los motivos de su omisión.

QUINTO: ADVERTIR a la entidad accionada que si el informe no fuere rendido dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos de la acción de tutela y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesaria otra averiguación previa. Los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento (art. 19 del decreto 2591 de 1991).

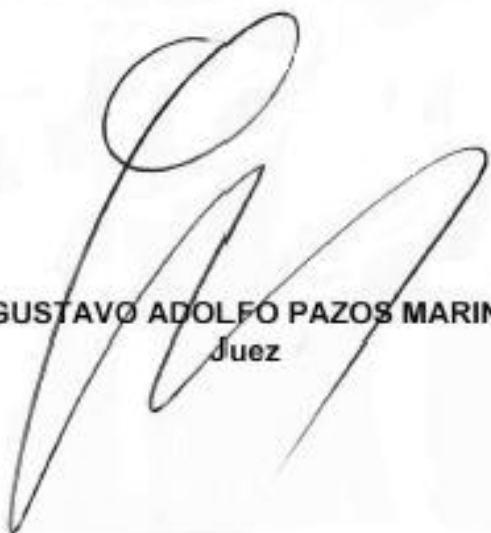
SEXTO: TENER como pruebas, los documentos allegados con el escrito de tutela, los cuales serán valorados al momento de proferir sentencia.

³ Cra. 10 N° 24-55 Piso 2 y 3 / Tel. 3415566 Fax: 2863396



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **050** FIJADO HOY, **08** de
ABRIL de **2021** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/